

INFORME DE COMISARIO

Señores Accionistas.

SISTEMA NACIONAL DE TELEVISION S.A. SISNATEL
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Dando cumplimiento de lo que establece el Art. 231 de la Ley de Compañías vigente, pongo a consideración de los señores Accionistas el Informe de Comisario de la empresa por el ejercicio del 2007.

*Hemos revisado El Balance General y el Estado de Resultados de la Empresa **SISTEMA NACIONAL DE TELEVISION S.A. SISNATEL** correspondiente al periodo comprendido entre 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2007. Estos Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la compañía. Nuestra responsabilidad es emitir un informe sobre estos Estados Financieros basados en nuestra revisión.*

Nuestra Revisión fue efectuada de acuerdo con las Normas de Contabilidad Ecuatorianas. Esta norma requiere que la revisión sea realizada para obtener la certeza razonable de que los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo.

Los libros, actas y documentos legales reposan en poder de los administradores de la empresa, los mismos que han facilitado la realización de todas las revisiones contables con el objeto de poder determinar la veracidad de todo lo expresado en los Estados Financieros.

Los libros y los comprobantes Contables han sido elaborados y se encuentran debidamente ordenados y soportados con sus respectivos respaldos.

Se ha cumplido con los pagos de impuestos, contribuciones, pagos sociales y todas las disposiciones legales emitidas por las leyes vigentes.

El Estado de Resultados refleja una pérdida debido a que los costos y Gastos superaron las expectativas que la compañía tenía presupuestado para su ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2007.

*Sin otros aspectos relevantes, los Estados Financieros de **SISTEMA NACIONAL DE TELEVISION S.A. SISNATEL** se presentan razonables y aceptables, y los Principios de Contabilidad han sido aplicados correctamente.*

Muy Atentamente,


Walther Muñoz Cajas
COMISARIO



Guayaquil, 06 de Agosto del 2008